

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, por parte de la secretaría, la solicitud de medidas que realiza la Dra. JIMENA BEDOYA GOYES.

Buenaventura, Valle del Cauca, junio 08 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario -jmv



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), junio 08 de 2023

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTES: BANCO DE OCCIDENTE Nit. 890-300-279-4
CESIONARIO: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS NIT. 901.127.873-8
DEMANDADOS: IVETT JIOVANA MOSQUERA VELASQUEZ c.c. 66.733.419
RADICADO: 76-109-40-03-007-2018-00064-00

AUTO No. 0770

En atención al informe secretarial que antecede y evidenciada la solicitud de medida cautelar que realiza la doctora JIMENA BEDOYA GOYES, como apoderada de la entidad Banco de Occidente, se advierte al revisar el expediente que mediante auto 988 del 28 de agosto de 2019 (PDF. 1, pág. 46), se aceptó el memorial de cesión de derechos realizado por el BANCO DE OCCIDENTE, en favor de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS, y en este acto no se reconoció poder a la peticionaria para que actuara en favor de la referida entidad, por lo que la solicitud de medidas realizada resulta improcedente teniendo en cuenta que no posee personería Jurídica para actuar en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29f7c92e6c3e7b0d1e14e175bf5358abea7729fd130e25b4a3c4f20ff864fa43

Documento generado en 08/06/2023 04:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>